

VISTO:

El Informe N° D000002-2026-MIDAGRI-SENASA-OPDI de fecha 16 de enero de 2026, de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N.° 007-2009-MINAM se adecúa la Comisión Nacional sobre la Diversidad Biológica - CONADIB a la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 5 de la norma citada en el considerando precedente, indica que las entidades del Poder Ejecutivo designarán mediante Resolución del Titular del Pliego correspondiente, un representante titular y un representante alterno con el propósito de conformar la CONADIB;

Que, a través de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° D000073-2025-MIDAGRI-SENASA-JN de fecha 21 de abril de 2025, se designa como representante titular del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) a la Blga. Sandy Gleivis Morales Huamán y como representante alterno al Ing. Gerard Daniel Blair Arze, ante la CONADIB;

Que, mediante el MEMORÁNDUM N.° D000012-2026-MIDAGRI-SENASA-DSV de fecha 14 de enero de 2026, la Dirección de Sanidad Vegetal solicita a la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional la actualización de la representante titular ante la CONADIB, designando a la Blga. María Luisa Milagros Bull Fernández, Analista en Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria Avanzado, de la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria de la Dirección de Sanidad Vegetal; asimismo, informa sobre la ratificación como representante alterno ante la mencionada comisión del Ing. Gerard Daniel Blair Arze, Especialista en Plaguicidas y Sustancias Afines IV de la Subdirección de Insumos Agrícolas de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria;

Que, por medio del INFORME N.° D000002-2026-MIDAGRI-SENASA-OPDI, la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional elevó a la Jefatura Nacional la comunicación referida a la actualización de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° D000073-2025-MIDAGRI-SENASA-JN, por medio de la cual se designa a la Blga. María Luisa Milagros Bull Fernández como representante titular ante la CONADIB;

Que, de acuerdo con lo expuesto en el informe del visto, se estima necesario emitir el acto resolutorio que modifique la RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° D000073-2025-MIDAGRI-SENASA-JN;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado por el Decreto Supremo N.º 008-2005-AG y modificado por el artículo 4 del Decreto Supremo N.º 027-2008-AG, establece que el Jefe del SENASA es la máxima autoridad ejecutiva de la institución que ejerce funciones ejecutivas y administrativas en su calidad de funcionario de mayor jerarquía de la entidad; asimismo, según el literal k) del citado artículo, tiene la función de emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de su competencia;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Sanidad Vegetal, de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Jefatural N.º D000073-2025-MIDAGRI-SENASA-JN, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- DESIGNAR como representante titular a la Blga. María Luisa Milagros Bull Fernández, Analista en Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria Avanzado, de la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria de la Dirección de Sanidad Vegetal; y como representante alterno al Ing. Gerard Daniel Blair Arze, Especialista en Plaguicidas y Sustancias Afines IV de la Subdirección de Insumos Agrícolas de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, ante la Comisión Nacional de Diversidad Biológica - CONADIB”.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Jefatural a los servidores designados en el artículo precedente.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria remita copia del presente acto resolutivo al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (www.gob.pe/senasa)

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
VILMA AURORA GUTARRA GARCIA
JEFA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
JEFATURA NACIONAL